

URGENTE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2020
SDM-SC- 199483

Señor(a):
MARÍA INES QUITIAN RODRÍGUEZ
Calle 8 Sur Número 32 D- 31
Correo Electrónico: josevasp1@gmail.com
Ciudad

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

03 DIC 2020

SEDE CLL 12

REF: RESPUESTA SDM 189420-2020
E-2020-597150

Señora María Quitian:

En atención al oficio de la referencia, allegado mediante la Procuraduría Primera Distrital, me permito indicarle:

Existe una petición mediante la plataforma Bogotá te Escucha con radicación **SDQS 2743152020**, a la que le fue dada respuesta el día 05 de noviembre de 2020.

Respuesta en la cual se le informa, el proceso de notificación así:

Para el comparendo No. **11001000027616665** de fecha **16 de septiembre de 2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 18 de septiembre de 2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
Dirección Errada	Fuerza Mayor		
No Reside			
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.032.309.775		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Calle Blanca		Puerta Blanca	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Res Mensajería Express

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIANES QUITIAN RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 8 SUR #32 D-31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: 16/09/2020 14:45:11



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA INES QUITIAN RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51726808
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 49 S # 72J-27 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@YAHOO.COM
Teléfono: 2040720 Teléfono móvil: 3152511164

472 Minicorreo Mensajero Expreso		POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13715171		Fecha Admisión: 17/09/2020 14:45:37 Fecha Aprox. Entrega: 18/09/2020		Y6260876815C0	
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000027816665 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: NIT/C.C/T.J.899999081		Destinatario Nombre/Razón Social: MARIA INES QUITIAN RODRIGUEZ/ZIT564 Dirección: CLL 49 S # 72J-27 Tel: 2040720/3152511164 Código Postal: 110841612 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido D: Dirección errada		C1 C2 C1: Cerrado C2: No contactado N1: Fallido N2: Fallido AC: Apartado Clausurado FM: Fuerza Mayor	
Valores Peso Flaco(gre): 200 Peso Volumétrico(gre): 0 Peso Facturado(gre): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 18/09/2020 Distribuidor: Edwin Galindo Gestión: 18 SEP 2020		1111 0000 IH.MOVILIDAD CENTRO A	

11118881111688Y6260876815C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 de Mayo 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratare sus datos personales para prestar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo o servicio al cliente al 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Ahora bien, hay que resaltar que en la respuesta emitida el día 05 de noviembre de 2020, mediante **SDQS 2743152020**, se le informo que para la fecha de su solicitud, contaba con la oportunidad de poder realizar el pago con descuentos de ley o bien impugnar el comparendo si no estaba de acuerdo con la imposición del mismo, trámite que no pudo realizarse mediante escrito y que le fue informando en su petición.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Colorario con lo expuesto, y una vez verificado el Sistema de Información Contravencional, para la fecha de esta verificación, ya existe resolución de fallo que la declara contraventora mediante resolución No. **810530 de fecha 10/28/2020**.

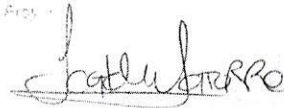
Así entonces, no es procedente su petición porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

SUBD.

Por lo anterior, se da alcance y se reitera el oficio **SDQS 2743152020, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015**. *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane"*.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente;



JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

C.c. Señora
LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Procuraduría Primera Distrital
Carrera 10 A- 16- 82 Piso 9
Teléfono: 5878750
Ciudad



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

03 DIC 2020

SEDE CLL 12

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín – Abogada SDM

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo – Abogada SDM



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2020
SDM-SC- 199483

Señor(a):
MARÍA INES QUITIAN RODRÍGUEZ
Calle 8 Sur Número 32 D- 31
Correo Electrónico: josevasp1@gmail.com
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM 189420-2020
E-2020-597150**

Señora María Quitian:

En atención al oficio de la referencia, allegado mediante la Procuraduría Primera Distrital, me permito indicarle:

Existe una petición mediante la plataforma Bogotá te Escucha con radicación **SDQS 2743152020**, a la que le fue dada respuesta el día 05 de noviembre de 2020.

Respuesta en la cual se le informa, el proceso de notificación así:

Para el comparendo No. **11001000027616665** de fecha **16 de septiembre de 2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 18 de septiembre de 2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA INES QUITIAN RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51726808
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 49 S # 72J-27 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@YAHOO.COM
Teléfono: 2040720 Teléfono móvil: 3152511164

472		1111 608	
Minic Ras Mensajero Expreso		Y6260876815C0	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13715171		Fecha Admisión: 17/09/2020 14:45:37 Fecha Aprox Entrega: 18/09/2020	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.G/T.J.899990061 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027618855 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000			
Nombre/Razón Social: MARIA INES QUITIAN RODRIGUEZ/ZIT564 Dirección: CLL 49 S # 72J-27 Tel: 2040720/3152511164 Código Postal: 110841612 Código Operativo: 1111008 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.			
Valores Destinatario Remite Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido D: Dirección errada C1: C2 N1: N2 FA: Fallido AC: Aprobado FM: Fuerza Mayor Cerrado No contactado Fallido Aprobado Clausurado Fuerza Mayor	
Dice Contenedor: EX		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Camilo Vargas</i> C.C. 1030652632 Hora:	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: día/mes/año Distribuidor: C.C. Edwin Galindo Fecha: 18 SEP 2020	
11110001111008Y6260876815C0		12:30	

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 0 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com en Línea Movilidad: 94 9000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4720000
El usuario de esta página debe tener conocimiento del contenido del contrato que encuentra publicado en la página web. 472 no será responsable por daños o perjuicios por no haber leído el contrato antes de la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente al 472. Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com

Ahora bien, hay que resaltar que en la respuesta emitida el día 05 de noviembre de 2020, mediante **SDQS 2743152020**, se le informo que para la fecha de su solicitud, contaba con la oportunidad de poder realizar el pago con descuentos de ley o bien impugnar el comparendo si no estaba de acuerdo con la imposición del mismo, trámite que no puede realizarse mediante escrito y que le fue informando en su petición.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

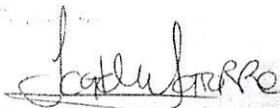
Colorario con lo expuesto, y una vez verificado el Sistema de Información Contravencional, para la fecha de esta verificación, ya existe resolución de fallo que la declara contraventora mediante resolución No. **810530 de fecha 10/28/2020**.

Así entonces, no es procedente su petición porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

Por lo anterior, se da alcance y se reitera el oficio **SDQS 2743152020, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015**. *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane"*.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente;



**JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

C.C. Señora
LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Procuraduría Primera Distrital
Carrera 10 A- 16- 82 Piso 9
Teléfono: 5878750
Ciudad

Revisó y aprobó, Nelly Villamarín – Abogada SDM

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo – Abogada SDM



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 863

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	189420-2020-E-2020597150 MARIA INES QUITIAN RODRIGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	199483 30 de noviembre de 2020
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **199483**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.